



N. 0.541.514



Presidencia En, el Pueblo de Lluçanoves de Barandà a nueve de
Junyals Julio de mil, ochocientos setenta y seis. Reunidos
Herradella en, el salon de sesiones, los tenores Concejales
folch notados al margen, bajo la Presidencia, del Sr.
Ameller Alcalde primero D. Antonio Vinjals se declaró por
Estapier este abierta, la sesion aprobada que fue el acta
Sall de la anterior
Morra's
Vila,

Acto seguido se dio vista a una instancia pre-
sentada por D. Ramon Sabater, vecino de Bar-
celona y propietario de la casa que es hoy Secre-
taria, del Ayuntamiento Constitucional, de
este Pueblo en, solicitud de que estando ya ter-
minadas las obras de reconposicion de la
Sala Secretaria, en, el cuarto medio de dicha
casa, se sirva este Ayuntamiento conceder
le para, el y quien, quiera, el cuarto de
detrás de, la referida casa, que antes era la
Sala Secretaria, incluso todo el edificio situado

en el patio contiguo de la mencionada casa,
compuesto de un cuarto-comedor y galeria todo
de construccion reciente, segun tenia ya pacta-
do de palabra con este memorado Ayuntamiento
y bajo cuyo contrato se obligó a hacer las obras
de la Sala Secretaria, en el cuarto mencionado
hacia el vista goida por los Señores concurrentes,
despues de un ligero debate vinieron en acordar
unanimemente que se conceda a D. Ramon Sabater
el que se reserva para el y quien quiera las
habitacion solicitada y pactada pudiendo
en cualquier tiempo habitarla y dejarla cerrada
cuando no la abite, no teniendo derecho nin-
gun Secretario que en el presente y sucesivos
existiere por inquilino tener, ni habitar,
la mencionada habitacion, reser-
vada al dueño D. Sabater, ni ponerle ob-
staculo alguno al libre uso conducente a la
misma.

Asi mismo acordaron que siempre y
cuando este Ayuntamiento intenta dejar va-
cua la casa que hoy es la Secretaria propia
de D. Ramon Sabater deba avisarle conve-

do año de anticipacion, teniendo igual obliga-
cion, el dueño de la referida casa siempre y
cuando destinase esta a otro servicio o dase
alquilada, a otra persona siendo el precio
del alquiler, el de cien pesetas que es el mis-
mo que hasta ahora ha venido satisfaciéndose
según libramientos que abran en secretaría
Y como acuerdo se haría saber a S. Ramón
Salazar, para su aceptacion. En este estado
no teniendo asunto importante de que tratar
dase por terminada la sesion, que firman con-
migo de que certifico

El Alcalde
Antonio Viñals

Enagim Gtaper

El Teniente
José Garradella

Miguel Polch

José Valler

Por los S. Concejales notados al margen S.
Juan, Monrís Miguel, Galt y Tomas Vela
que no saben firmar, a ruego primo ya

José Valler

En el Pueblo de Lluvia de Barran a 16 julio de
mil ochocientos setenta y seis. Reunido el Ayuntamiento